



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 21.306**

MONTE PATRIA, 26 Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicios a la Srta. Karen Echeverría Araya, Rut.; Contador, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **11.12.2018** (01 viatico al 40%): Entrega documentación y apoyo en compras relacionadas con el comité de navidad en la ciudad de Ovalle, el día 11/12/2018.
 - **17.12.2018** (01 viatico al 40%): Asistencia a reunión con Seremi de Desarrollo Social, en la ciudad de La Serena, el día 17/12/2018.
- **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 02 viáticos al 40%	\$18.713.-
Total	\$37.426.-
2. **IMPUTESE**, el gasto de \$37.426.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.010 "D.A.F servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

BBR/kea.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

